

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN TRASLADO DE ALUMNOS DEL CENTRO
TECNOLOGICOS ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.**

HUÉPIL, 15 DE JUNIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 931 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de regularizar trato directo para traslado de alumnos del centro tecnológico de Escuela F – 1016 de Trupan los días viernes y sábado a los sectores de Monte Verde, La Obra y Polcura.
4. La necesidad de realizar trato directo para traslado de alumnos, del centro tecnológico de Escuela F – 1016 de Trupan los días viernes y sábado a los sectores de Monte Verde, La Obra y Polcura en tanto se realice la licitación de este servicio.
5. Por la omisión de no haber realizado el presente decreto en su debida oportunidad

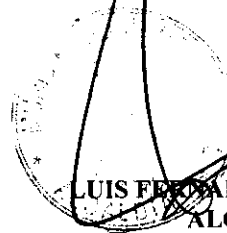
DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 3 y 4 de los vistos, para el traslado de alumnos que participan del centro tecnológico, escuela F – 1016 de Trupán. Al siguiente proveedor María Eliana Salazar Jara RUT [REDACTED] por mientras se realice licitación pública del suministro del servicio.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/msma